Año I	Período Ordinario	Tomo I	Acta No. 11

Acta de la sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el martes veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro a las 15:00 horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las quince horas del día veintinueve del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D Alma Delia Casillas Morales, P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Cameras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti y C. Guadalupe Mejía Camacho en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
   - **4.1.** Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la autorización para celebrar convenio de pago en parcialidades por el suministro de Agua Potable con el organismo CAPOSA correspondiente al periodo comprendido de enero a agosto del ejercicio 2024.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Catalina Chávez Hernández, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien menciona los oficios suscritos por las Regidoras Miriam Nallely Mejía Trejo y Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz, quienes solicitan la dispensa de su asistencia ya que se encuentran realizándose estudios médicos lo que les hace imposible asistir al desahogo de la presente sesión, por lo que hace constar la presencia de doce de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

SECRETARÍA GENERAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

H. Ayuntamiento de Huichapan 2024-2027

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Presente. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 56 fracción I inciso t), 60 fracción I inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal y demás relativos y aplicables en materia solicito se apruebe el presente proyecto de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- Como lo manifiesta el artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal es facultad y obligación del Ayuntamiento autorizar a la Presidenta Municipal, la celebración de contratos con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, en los términos de Ley. II.- Como lo manifiesta el artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal es facultad y obligación de la Presidenta Municipal Celebrar contratos y convenios, con particulares e instituciones oficiales, sobre asuntos de interés público, previa autorización del Ayuntamiento. III.- En fecha 16 de octubre de 2024 se recibió oficio no. CAPOSA/338/2024 suscrito por el Ing. Mauricio Yáñez Bautista , Director General del Organismo en el cual hace del conocimiento que el Municipio de Huichapan presenta un adeudo en las tomas instaladas en los edificios públicos, oficinas de gobierno, parques y jardines el cual corresponde al periodo comprendido de enero a agosto del ejercicio 2024 por un monto de $1,151,418.38 (Un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 38/100 M.N.) por lo que solicitan liquidar el adeudo. IV.- En fecha 24 de octubre de 2024 se recibió oficio no. CAPOSA/372/2024 suscrito por el Ing. Mauricio Yáñez Bautista , Director General del Organismo en el cual hace del conocimiento que el Municipio de Huichapan presenta un adeudo en las tomas instaladas en los edificios públicos, oficinas de gobierno, parques y jardines el cual corresponde al periodo comprendido de enero a agosto del ejercicio 2024 por un monto de $1,151,418.38 (Un millón cientos cincuenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 38/100 M.N.) motivo por el cual es necesario que el adeudo que presenta el municipio se liquide en razón de que de manera mensual se cobra el 3% de recargos a usuarios morosos. V.- En fecha 28 de octubre de 2024 se recibió oficio no. no. CAPOSA/340/2024 suscrito por el Ing. Mauricio Yáñez Bautista , Director General del Organismo en el cual hace del conocimiento el adeudo correspondiente al mes de septiembre de 2024 por un monto de $109, 110.06 (Ciento nueve mil ciento diez pesos 06/100 M.N.) VI.- Derivado de lo anterior se han realizado mesas de trabajo entre el Municipio y el Organismo para poder cubrir el pago por lo que se propone suscribir un convenio de pago en parcialidades en virtud del adeudo que actualmente tiene el municipio con CAPOSA por concepto del servicio de suministro de agua potable correspondiente al periodo comprendido de enero a agosto del ejercicio 2024. VII.- El objeto del convenio es acordar respecto de la forma de pago en la que el Municipio cubrirá el adeudo que actualmente tiene con CAPOSA respecto al periodo de consumo del mes de enero a agosto de 2024 por la cantidad de $1,151,418.38 (Un millón cientos cincuenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 38/100 M.N.) VIII.- Dentro del cuerpo del convenio se especifica que el pago del adeudo de enero a agosto de 2024 se realizada en dos parcialidades, en la primera parcialidad se cubrirá el pago de $614,259.62 (Seiscientos catorce mil doscientos cincuenta y nueve pesos 62/100 M.N.) por concepto de adeudo del periodo de consumo comprendido del mes de enero a agosto de 2024 y la cantidad de $109,110.06 (Ciento nueve mil ciento diez pesos 06/100 M.N.) por concepto de regularización de pago del periodo de consumo comprendido del mes de septiembre de 2024 y en la segunda parcialidad de $537, 158. 76 (Quinientos treinta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 76/100 M.N.) por concepto de adeudo del periodo de consumo comprendido del mes de enero a agosto de 2024 y la cantidad que corresponda a la mensualidad del mes de octubre del 2024, regularizándose así los pagos del Municipio de Huichapan y los posteriores serán cubiertos en el mes corriente. En tal virtud y con base a lo antes expuesto la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, someto a su consideración el siguiente proyecto de Acuerdo Único: Con fundamento en el artículo 56 fracción I inciso t) y 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal el Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo se autoriza a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional celebrar convenio de pago en parcialidades con el organismo CAPOSA por concepto del servicio de suministro de agua potable correspondiente al periodo comprendido de enero a agosto del

SECRETARÍA GENERAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

ejercicio 2024 por la cantidad de $1,151,418.38 (Un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 38/100 M.N.). Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo, en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad,** de los presentes, por tal motivo, se emite el siguiente

Acuerdo

Único: Con fundamento en el artículo 56 fracción I inciso t) y 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal el Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo se autoriza a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional celebrar convenio de pago en parcialidades con el organismo CAPOSA por concepto del servicio de suministro de agua potable correspondiente al periodo comprendido de enero a agosto del ejercicio 2024 por la cantidad de $1,151,418.38 (Un millón ciento cincuenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 38/100 M.N.).

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar a las instalaciones de CAPOSA para la firma del convenio se les solicita la autorización de su elaboración, la cual quedara registrada bajo el número 11, por lo que se les solicita que quienes estén por la afirmativa de elaboración y aprobación en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad,** se declara aprobada el acta número 12 correspondiente a la sexta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo del día martes veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, por lo que se les pide que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Catalina Chávez Hernández en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las dieciséis horas del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Cameras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

C. Guadalupe Mejía Camacho

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento